

Guadalajara, Jalisco; 06 de febrero de 2018.

0620413166
Recibió Mariela Alvarez
16-feb-2018

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Av. Cristóbal Colón #62,
Colonia Centro.
C.P. 49000.
Presente.

Asunto: Se remiten Cédulas de Seguimiento 1.

En relación al oficio número 1365/2017, enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa **AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016**, realizada al Fondo de Contingencias Económicas, ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, adjunto al presente 04 (cuatro) Cédulas de Seguimiento 1, en las cuales se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en las mismas y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y al Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUDIR/JAL/ CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2016	1 ADM-FIN.- Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Informes Trimestrales)	Solventada	Sin Cuantificar	-----	Solventada
	2.- ADM-FIN.- Anticipos No Amortizados.	Solventada	\$4,723.64	0.00	Solventada
	1.- Técnica.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Transferencia	Sin Cuantificar	-----	Solventada
	2.- Técnica.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Transferencia	Sin Cuantificar	-----	Solventada

13/1 MAR 2018
Recibí copia de Oficio
YA ORIGINALES
PESA

Se recibió en Principado (M)
Auditoría Civil y Financiera
21 FEB 2018
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C/Plaza de la Constitución s/n
C.P. 06000 México D.F.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



07 FEB. 2018

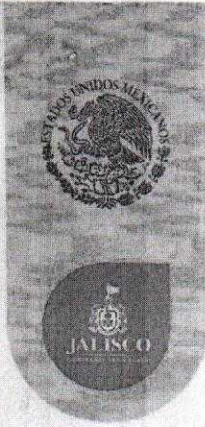
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Cuadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 15 43 9470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

Hoja 1 de 2
CE.JALISCO.GOB.MX
RC-CON-001



Contraloría del Estado

001090


NÚMERO 0471/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 1 de Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Informes Trimestrales)	4
2 ADM-FIN	Original de la Cédula de Seguimiento 1 de Anticipos No Amortizados.	4
1	Original de la Cédula de Seguimiento 1 de Incumplimiento a los Requerimientos de Información.	5
2	Original de la Cédula de Seguimiento 1 de Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.- C.P.C. Ricardo Arboleya Olivares.- Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.- Paseo Jugueteros # 38, Tercer Piso, Plaza Tapatía, Colonia Centro, C.P. 44360.- Para su conocimiento.
- Lic. Alejandra Cárdenas Nava.- Contralora Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.- Av. Primero de Mayo #126, Colonia Centro.- C.P. 49000.
- Ing. Manuel Michel Chávez.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.- Av. Cristóbal Colón #62, Colonia Centro.- C.P. 49000.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/VMR/AARP/Vlrh*

Hoja 2 de 2

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

07 FEB. 2018

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Cuadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33)1543 9470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

CE.JALISCO.GOB.MX
RC-CON-001



0471
Veror

Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE /2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1365/2017		

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: No Cuantificado

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES).

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, se convinieron recursos por un monto de \$1'501,968.00, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	Total
Zapotlán El Grande	Cabecera Municipal	Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Av. Carlos Villaseñor Colonia Providencia.	1'501,968.00

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que NO presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

Correctiva:

En Observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna



Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE /2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1365/2017		

entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada Seguimiento 01:

El Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, mediante oficio No. 1365/2017 presentó la siguiente documentación en copia certificada:

- Póliza de egresos 0004 por concepto reintegro de recursos.
- Análisis de movimientos contables emitidos.
- Reporte de Reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Facturas de la 1°, 2° y 3° ministración de las aportaciones Federales.
- Factura del anticipo del 30% y estimación 01 de la obra de Pavimentación con carpeta asfáltica.
- Acta de Entrega-Recepción de la Obra.
- 15 fojas de la Bitácora Convencional.
- Actas: Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, Acta Finiquito y Acta de Terminación de Obra.
- Oficios números 1357/2017, 1358/2017 y 1359/2017.

Resultado del Análisis



Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE /2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1365/2017		

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada			
Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	-	Sin Cuantificar	-

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

Respecto al Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó el Oficio No. 1359 / 2017 signado por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal para solicitar a la Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal, iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las observaciones al Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Ex Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano y al Ing. José Manuel Moreno Saavedra Ex Subdirector de Obra Pública.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta recomendación se considera solventada.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presenta Oficio No. 1358/2017, de fecha 09 de octubre de 2017 signado por el Presidente Municipal, dirigido al Director de Egresos y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lic. Everardo Santana Aguilar y Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez respectivamente, en el cual se les instruye para que



Cédula de Seguimiento


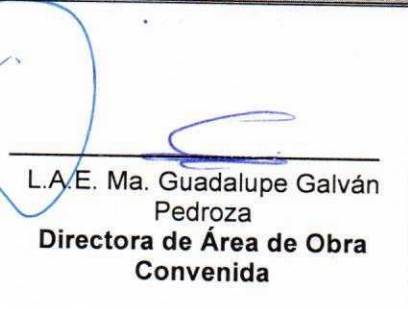
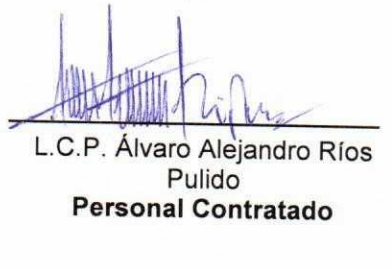
Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE /2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1365/2017		

implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera **Solventada** la recomendación preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
---	---	--



Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE /2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1365/2017		

Observación Número: 02 ADM-FIN	Monto Observado: 4,723.64
--------------------------------	---------------------------

Anticipos no Amortizados

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, se convinieron recursos por un monto de \$1'501,968.00, de conformidad con la tabla siguiente:

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	Total
Zapotlán El Grande	Cabecera Municipal	Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Av. Carlos Villaseñor Colonia Providencia.	1'501,968.00

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE / 2016, que se practicó al manejo de los recursos destinados a la ejecución de obras con cargo a Contingencias Económicas (TG2 Inversión) del ejercicio presupuestal 2015, mismos que fueron radicados por la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, y como resultado de la verificación al destino y aplicación de los recursos y, en su caso, aquellos que no estuvieran a compromiso y obligaciones formales de pago, se constató que:

Se detectó que no se armonizó el importe total del anticipo, quedando un importe total de armonizar por la cantidad de \$ 4,723.64 de conformidad con la tabla siguiente:

ANTICIPO	AMORTIZACIÓN ESTIMACIÓN 1	EN	DIFERENCIA
\$449,405.39	\$444,681.75		\$4,723.64

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transparencia, así como el estado de cuenta que refleja la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$4,723.64, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y



Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE /2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1365/2017		

colaboración en Materia de Transparencia y combate a la corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que se cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

El Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Documentación Presentada Seguimiento 01:

El Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, mediante oficio No. 1365/2017 presentó la siguiente documentación en copia certificada:

- Constancia de mayoría de votos de la elección de Munícipes para la integración del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco.
- Oficios: No. 023/16, No. HM-057/2016,
- Póliza de egresos 0004 por concepto reintegro de recursos.



Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE /2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1365/2017		

- Análisis de movimientos contables emitidos.
- Reporte de Reintegro a la Tesorería de la Federación.
- Facturas de la 1°, 2° y 3° ministración de las aportaciones Federales.
- Factura del anticipo del 30% y estimación 01 de la obra de Pavimentación con carpeta asfáltica.
- Acta de Entrega-Recepción de la Obra.
- 15 fojas de la Bitácora Convencional.
- Actas: Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones, Acta Finiquito y Acta de Terminación de Obra.
- Oficios números 1357/2017, 1358/2017 y 1359/2017.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$4,723.64	\$0.00	\$4,723.64	\$0.00

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, El Municipio presentó el cheque 004 de fecha 11 de febrero de 2016 de la cuenta 13653118 del Banco del Bajío por la cantidad de \$14,971.87 por concepto de reintegro del programa Fondo de Contingencias Económicas (TG2 Inversión) del proyecto Pavimentación con Carpeta Asfáltica en Av. Carlos Villaseñor, Colonia Providencia en Zapotlán el Grande por lo que este Órgano Estatal de Control da por atendida esta recomendación.

En relación al punto II, al Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio presentó el Oficio No. 1359 / 2017 signado por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal para solicitar a la Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal, iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de las observaciones al Arq. José Miguel Baeza Alcaraz Ex Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano y al Ing. José Manuel Moreno Saavedra Ex Subdirector de Obra Pública.

Al respecto, toda vez que este Órgano Estatal de Control promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la recomendación correctiva, y de



Cédula de Seguimiento

Enero de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-ZAPOTLÁN EL GRANDE /2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (TG2 INVERSIÓN)		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: 1365/2017		

conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esta recomendación se considera solventada.

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva



Situación: Solventada

Comentario

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presenta Oficio No. 1358/2017, de fecha 09 de octubre de 2017 signado por el Presidente Municipal, dirigido al Director de Egresos y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lic. Everardo Santana Aguilar y Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez respectivamente, en el cual se les instruye para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control considera **Solventada** la recomendación preventiva.

Por el Órgano Estatal de Control

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
---	--	--